



## Hacia una capacitación del psicólogo educativo

**Entrevista a Juan Fernández, Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación de la UCM**

**Redacción de Infocop**

El 2 marzo de 2010, tuvo lugar el *Debate sobre la cualificación profesional del psicólogo educativo en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior*, en la facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

El encuentro, -organizado por el Servicio de Orientación de la Facultad de Psicología de la UCM y patrocinado por la Sección Departamental de Psicología Evolutiva y Educativa y el Decano de la Facultad de Psicología de la UCM, **Carlos Gallego**- pretendía reunir a todos los máximos representantes que tienen algo que decir sobre la inserción laboral de la figura del psicólogo educativo en nuestro país.

Al acto acudieron importantes representantes del mundo académico, profesional y político, tales como **Manuel Viader Junyent**, Presidente de la Conferencia de Decanos de Psicología, **Juan Fernández Sánchez**, Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación de la UCM, **Andrés González Bellido**, Secretario de la Especialidad de Psicología Educativa del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, **Eduardo Coba Arango**, Director del Instituto de Formación de Profesorado, Investigación e Innovación Educativa del Ministerio de Educación, **Elvira Velasco**



*Juan Fernández*

**Morillo**, Portavoz en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Senado del Grupo Popular, **Emilio Álvarez Villazán**, Diputado Socialista por Valladolid y Vicepresidente Primero de las Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, **José Antonio Martínez Sánchez**, Presidente de la Federación de Asociaciones de Directivos de Centros Educativos Públicos, **Patricio de Blas Zabaleta**, Vicepresidente del Consejo Escolar del Estado, **Carlos Gallego López**, Decano de la Facultad de Psicología de la UCM y **María Pérez Solís**, Directora del Servicio de Orientación de la UCM.

Con la finalidad de conocer de pri-

mera mano los temas centrales que se abordaron en este encuentro, así como sus repercusiones para la inserción laboral del psicólogo educativo, *Infocop* ha entrevistado a **Juan Fernández Sánchez**, uno de los participantes en este debate.

### ENTREVISTA

**Infocop:** *En líneas generales, ¿podría explicarnos cuál fue el objetivo general de este encuentro?*

**Juan Fernández:** Reflexionar sobre la cualificación del psicólogo educativo y sobre su inserción laboral, desde diversas perspectivas que, en principio, deberían ser complementarias: política, académica y profesional. Por lo que respecta al primer asunto, la cualificación del psicólogo educativo, hubo un consenso entre los ponentes sobre la necesidad de un máster específico de Psicología de la Educación para su capacitación profesional, entre otras razones, porque el Espacio Europeo de Educación Superior así lo sugiere.

En cuanto a su inserción laboral, también afloró un consenso: la situación actual en modo alguno es la ideal, al tener que realizar un máster que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

(sic), para después poder ejercer de psicólogo educativo. Además, dentro de este máster, la especialidad de Orientación Educativa (antes de Psicología y Pedagogía) se ha convertido en una vía de acceso y especialización para otras titulaciones universitarias de forma que, cumpliendo este requisito, cualquier docente pueda desempeñar este puesto de orientador en la Administración Pública.

**I:** *Durante el debate, ¿qué temas principales se abordaron?*

**J.F.:** Yo destacaría, básicamente, cuatro asuntos. En primer lugar, nadie puso en duda que el psicólogo educativo cumple unas funciones relevantes dentro del contexto del actual sistema educativo no universitario. Así, el propio representante del Ministerio de Educación sacó a colación los valores de correlación positiva entre resultados académicos y presencia de psicólogos educativos en los centros.

En segundo lugar, se hizo hincapié en que el grado de psicólogo resultaba a todas luces insuficiente para poder ejercer adecuadamente dentro del sistema educativo. Se hacía imprescindible una formación de posgrado –Máster de Psicología de la Educación–, estrechamente relacionada con las necesidades reales de los centros. De ahí la necesidad de coordinación entre el mundo académico, por un lado, y los centros en los que debería trabajar el psicólogo educativo, por otro.

En tercer lugar, se destacó que el Máster de Formación del Profesorado es una cosa, y otra bien distinta es el Máster de Psicología de la Educación.

Se consideró que el primero no podía capacitar para ejercer adecuadamente las funciones de psicólogo educativo y, por lo tanto, había que tener en cuenta que los objetivos de uno y otro son claramente diferentes.

En cuarto lugar, se explicó que la orientación educativa sólo es una de las funciones para las que está capacitado el psicólogo educativo, pero que hay otras funciones igualmente relevantes, entre las que cabe destacar: la evaluación diagnóstica y la intervención, pudiendo ser ésta bien de tipo correctiva o preventiva (prevención primaria, secundaria y terciaria) o bien una intervención encaminada a la optimización del desarrollo académico y personal de los participantes en el sistema educativo.

**I:** *En su opinión, ¿cuáles fueron las conclusiones más importantes?*

**J.F.:** Destacaré, entre otras, las siguientes: a) hay necesidades específicas en los centros que no pueden satisfacer los

profesores; b) sí parece que las podrían satisfacer los psicólogos educativos; c) el grado es insuficiente para preparar adecuadamente a estos profesionales; d) el máster de formación del profesorado no garantiza, hoy por hoy, esa preparación necesaria para el psicólogo educativo; y e) se requiere un Máster de Psicología de la Educación, centrado en la capacitación profesional del psicólogo educativo.

**I:** *¿Se estableció alguna propuesta concreta de actuación? ¿Se plantearon cauces para implementar estas iniciativas?*

**J.F.:** Este encuentro no ha sido el primero ni será el último. Previamente, se habían producido ya reuniones en las que estaban presentes representantes del mundo académico, profesional y político, destacando entre otras la que tuvo lugar en Segovia. Además, en dos próximos congresos internacionales (2010 y 2011) se tratarán en profundidad estos asuntos, y están previstas, igualmente, reuniones con otros países europeos para establecer de forma precisa los contenidos de los Másteres de Psicología de la Educación y para delimitar las funciones concretas y específicas del psicólogo educativo.

Hemos tenido también varias reuniones conjuntas de profesionales y académicos, están previstas reuniones con los responsables de las distintas Comunidades Autónomas y se está diseñando un trabajo de investigación para conocer pormenorizadamente las necesidades sentidas y expresadas en los centros de toda España. Además, ya se



han comenzado a elaborar los contenidos esenciales para el Máster de Psicología de la Educación.

**I.:** Desde su punto de vista, ¿qué perspectivas se perfilan para el desarrollo profesional del psicólogo educativo a nivel europeo y nacional?

**J.F.:** Creo que hay movimientos convergentes de buena parte de los países europeos para reconocer oficialmente la figura del psicólogo educativo. En todos estos países se trabaja teniendo en cuenta dos objetivos básicos: 1) la formación del psicólogo educativo a través de los Másteres en Psicología de la Educación; 2) su inserción en los distintos niveles educativos como especialistas o expertos (no como docentes), con funciones específicas propias de su perfil, que es claramente diferen-

ciado del específico del profesor y del de otros profesionales.

**I.:** ¿Cuáles fueron las principales demandas de los representantes de los diferentes grupos que acudieron al debate?

**J.F.:** La necesidad de trabajar conjuntamente los representantes del Ministerio de Educación, los diversos partidos políticos, los académicos, los profesionales y los representantes de los centros en donde se debieran incardinar los psicólogos educativos, a fin de perfilar la figura de este profesional. Todos reconocieron que la situación actual no es la ideal e, igualmente, todos reconocieron la pertinencia de separar los objetivos del Máster de Formación del Profesorado y del Máster de Psicología de la Educación.

**I.:** ¿Le gustaría añadir algún otro comentario?

**J.F.:** En poco tiempo se han producido considerables avances en torno a la figura del psicólogo educativo: mundo académico, Conferencia de Decanos, Colegio de Psicólogos, mundo profesional, centros de enseñanza no universitaria y familias caminan ya en estos momentos en la misma dirección, pues todos pretenden lograr una capacitación del psicólogo educativo, mediante una formación de posgrado, con el fin de que, después, estos profesionales así cualificados puedan satisfacer una serie de demandas acuciantes en la mayoría, si no en la totalidad, de los centros educativos. Todos también somos conscientes de que nos queda un buen trecho por recorrer hasta lograr esas metas hoy en día ya compartidas y, por supuesto, anheladas.



## NORMAS PARA LA PUBLICIDAD EN LAS PUBLICACIONES DEL CONSEJO GENERAL DE COP

La Junta de Gobierno del COP ha tomado la decisión de acomodar, de forma más efectiva, el contenido de la publicidad que se inserta en sus publicaciones con los principios que respalda públicamente en torno a la defensa de la Psicología como ciencia y profesión.

La publicidad que se inserte en los medios de comunicación del COP se atenderá, en todos los casos, a los principios éticos, de decoro y de defensa de la Psicología como ciencia y profesión que son exigibles a una organización como el COP.

En este sentido, y desde hace ya bastante tiempo, la Organización Colegial ha venido manteniendo, en diversos foros tanto oficiales como profesionales, que la formación post-grado, referida explícitamente a algún ámbito de la Psicología, debería estar encaminada únicamente a psicólogos. Así mismo, el COP, en su calidad de miembro de la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos), está comprometido con el desarrollo del Certificado de Acreditación para Psicólogos Especialistas en Psicoterapia, y los principios que lo sustentan, siendo uno de los más relevantes, la consideración de que la formación especializada en Psicoterapia debe estar ligada a una formación básica en Psicología, y articulada en torno a unos criterios exigentes de calidad.

En consecuencia, y con el ánimo de dar un mensaje claro y coherente a nuestros colegiados y a la sociedad en general, la publicidad de post-grado que se inserte en las publicaciones del COP deberá guardar las siguientes normas:

**1** Cuando se inserte publicidad en alguna de las publicaciones del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (Infocop, Infocop Online, Papeles del Psicólogo, Psychology in Spain, Boletines de distribución por correo electrónico) que haga referencia expresa o implícita a formación postgrado en algún campo de la Psicología, dicha formación deberá estar dirigida únicamente a psicólogos, y el texto del anuncio deberá decir expresamente que dicha formación está dirigida únicamente a psicólogos.

**2** Cuando se inserte publicidad en alguna de sus publicaciones (Infocop, Infocop Online, Papeles del Psicólogo, Psychology in Spain, Boletines de distribución por correo electrónico) que haga referencia expresa o implícita a formación en el campo de la Psicoterapia, dicha formación deberá estar dirigida únicamente a médicos y psicólogos, y el texto del anuncio deberá decir expresamente que dicha formación está dirigida únicamente a psicólogos o médicos.

**3** En ningún caso, los anuncios insertados en cualquier publicación colegial podrán incluir referencia alguna a acreditaciones concedidas por sociedades nacionales o internacionales que no hayan suscrito los correspondientes acuerdos de reconocimiento mutuo con la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos) o el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Se excluyen de esta norma las acreditaciones concedidas por organismos oficiales españoles.

Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos